



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/880/2023, de 3 de julio, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Por Decreto 21/2023, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

La Secretaría General Técnica del citado Departamento ha propuesto la modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y los anexos presupuestarios de personal con el fin de su adecuación a la nueva estructura orgánica.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido los informes respecto a los supuestos de modificación de los anexos presupuestarios de personal, realizando el estudio económico de las propuestas de modificación (Expedientes de 17 a 19/2023).

La Inspección General de Servicios ha emitido los informes preceptivos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 21/2023, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, previa negociación colectiva en la Mesa Sectorial de Administración General del día 28 de junio de 2023, el Consejero de Hacienda y Administración Pública resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo del Departamento de Hacienda y Administración Pública en los siguientes términos:

- Puesto número RPT 19086, Jefe/a de Servicio de control financiero de fondos europeos, adscrito a la Intervención General, se modifica su denominación a Jefe/a de Servicio de control financiero de fondos europeos estructurales y su nivel de complemento de destino de 28 a 30 y su correspondiente complemento específico.

- Puesto número RPT 11033, Adjunto/a al Interventor/a Delegado/a, adscrito a la Intervención General, se modifica su denominación a Interventor/a Delegado/a, su nivel de complemento de destino de 29 a 30 y su correspondiente complemento específico.

Se crea en la Relación de puestos de trabajo de personal funcionario el siguiente puesto de trabajo:

Número RPT 95991.

Denominación: Jefe/a de Servicio de Control financiero de fondos europeos agrícolas.

Nivel: 30.

Complemento específico: B.

Tipo: S.

Forma provisión: LD.

Administración Pública: AP0.

Subgrupo: A1.

Clase. Especialidad: 200111, 200112, 200681.

Área Especialización: 070.

Características: Funciones propias del puesto en materia de planificación, organización y realización de auditorías.

Situación del puesto. VD.

Observaciones: Teletrabajo.

Centro de Destino: Intervención General.

Dicho puesto se dota en el programa 631.2 "Control interno y contabilidad" y se financia con cargo a la Sección 30 "Diversos Departamentos".



Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 3 de julio de 2023.

**El Consejero de Hacienda y Administración Pública,
P.S. El Vicepresidente y Consejero de Industria,
Competitividad y Desarrollo Empresarial,
(Decreto del Presidente de 23 de junio de 2023),
ARTURO ALIAGA LÓPEZ**